

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A GARANTIZAR RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DIGNO DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE DE LAS 16 ESCUELAS NORMALES RURALES.

La Suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Dentro del Sistema Educativo Nacional, las escuelas normales han desempeñado un papel primordial en la formación de docentes para la educación básica. Las escuelas normales cumplen cien años de su fundación y han sido un referente obligado en la labor de “enseñar a enseñar”. Dada su importancia, en la reforma constitucional en materia educativa del 2019, se señala en el artículo 3º que: *“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley”*¹. Para cumplir con este mandato constitucional, en el Artículo Transitorio Décimo Primero, se menciona:

¹Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Fecha de consulta 7 de junio. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

“Décimo Primero. Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.”

Adicionalmente, en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en correspondencia con el mandato constitucional de fortalecimiento de las instituciones de formación docente, en especial de las normales, el artículo 35 señala:

“Artículo 35. Con objeto de fortalecer a las escuelas normales públicas, a la Universidad Pedagógica Nacional y a los Centros de Actualización del Magisterio, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo, el ingreso a estas instituciones corresponderá a la demanda prevista en el proceso de planeación educativa de la autoridad competente. Para tal efecto, la Secretaría, a través de su área competente, establecerá un modelo para los procesos de admisión a dichas instituciones públicas. Una vez definida la demanda futura por región, se asignarán las plazas a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas en términos de esta ley. En todo caso se garantizará la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.”

Así, en cumplimiento al décimo primero transitorio y a otros instrumentos secundarios, el Ejecutivo Federal elaboró y publicó la **Estrategia Nacional para la Mejora de Escuelas Normales**². La ENMEN se plantea como objetivo: *“desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso. Lo anterior a partir de la reivindicación de la función social de esas instituciones de educación superior, atendiendo a las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas y con participación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y la comunidad normalista de México”*³.

La formación de maestras y maestros constituye la columna vertebral de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, presentada por el Ejecutivo Federal. Para ello, **deberan contar con todo lo necesario** para cumplir con tres elementos básicos: *“los educandos, el magisterio y los planteles educativos. Esta es la visión del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y del proyecto de Nación de la Cuarta Transformación que ha reivindicado el papel histórico del normalismo en México”*⁴.

Como puede apreciarse, la reforma constitucional del 2019 en materia educativa y el desarrollo y publicación de la Estrategia Nacional para la Mejora de Escuelas Normales, muestran la importancia que estas escuelas tienen para dar cumplimiento a los principios, objetivos, ejes rectores y principales acciones del Sistema Educativo Nacional y para que el Estado mexicano cumpla con su obligación de garantizar el derecho a la educación

² Secretaría de Educación Pública. Acuerdo Educativo Nacional. Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales. Fecha de Consulta: 7 de junio de 2021. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/MejEscNormales.pdf>

³ Ibídem. Página 54.

⁴ Ibídem. Página 5

consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los fundamentos convencionales en la materia.

Por lo anterior, resulta en extremo preocupante que, *contrario sensu* al objetivo planteado en la ENMEN como política de Estado y a dos años de la publicación de la reforma constitucional en materia educativa, el Ejecutivo Federal no solamente no informe sobre los avances que ha tenido en las metas que se propuso en la ENMEN, sino que además el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 presentó graves reducciones en los recursos que se dirigen a las Escuelas Normales y, particularmente en los recursos destinados a las Escuelas Rurales, mismas que se encuentran en una asfixia presupuestal y en una grave crisis financiera que las pone en peligro de desaparecer.

SEGUNDA: En el Diagnóstico de la Estrategia Nacional para la Mejora de las Escuelas Normales se menciona que estas escuelas *“en las últimas décadas sufrieron un deterioro tanto en su infraestructura como en sus planes de estudio. Lo anterior se hace evidente en la precariedad en que se encuentran sus instalaciones, el equipamiento, los materiales didácticos y, en general, sus condiciones que no son adecuadas para responder a las necesidades formativas de estudiantes normalistas y del desarrollo profesional de sus formadores. Esas circunstancias ocasionaron un desinterés en la carrera magisterial, lo cual se ve reflejado en la disminución de la matrícula de las Escuelas Normales, pues en un lapso de diez años pasaron de 133 mil 286 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2008-2009 a 90 mil 333 en el ciclo escolar 2018-2019.”*⁵ Como se observa, las escuelas normales han tenido un descenso paulatino de su matrícula.

“Al rezago histórico del presupuesto designado para su infraestructura, sus programas de desarrollo académico, de intercambio y de investigación, que impacta directamente en la baja de la matrícula, existen otras carencias asociadas a la creciente precariedad laboral que tienen sus docentes con respecto a las condiciones salariales, laborales y prestaciones que se les ofrecen. Estas circunstancias las convierten en IES con una débil articulación en

⁵ Ibídem. Página 7.

todo el sistema de educación superior, y desde luego con limitaciones para formar a los docentes que requiere la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la sociedad en su conjunto”.⁶

Las Escuelas Normales ofrecen actualmente 16 programas de licenciatura para la formación de maestros de educación básica, como ya se mencionó, para el ciclo escolar 2018-2019 contaron con una matrícula de 90 mil 333 estudiantes (los cuales el 75% son mujeres y el 25% son hombres) y una comunidad académica de 14 mil 720 formadores, donde las mujeres representan el 53% y el restante 47% está representado por hombres⁷.

En el ciclo escolar 2015-2016, se tenía registrada la existencia de 460 escuelas normales - 266 públicas y 194 privadas- que tuvieron una matrícula de 108,555 personas inscritas y 15,602 docentes⁸.

Más de la mitad de las y los docentes (el 52%) del ciclo escolar 2018-2019, cuentan con posgrado: especialidades, maestría y doctorado. El restante 48% cuentan con título de licenciatura.

Las estrategias de fortalecimiento a las escuelas normales se han llevado a cabo mediante diversos programas. A partir del 2014 se creó el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), mediante este programa se brindó financiamiento para la implementación del Plan de Apoyo a la Calidad y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

En 2017 el PROFOCIE cambió su nombre por el de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Y, a partir del 2020, este último Programa cambió su nombre por el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

⁶ Ibídem. Página 20

⁷ Ibídem. Página 8

⁸ INEE. La Educación Normal en México. Elementos para su Análisis. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México: 2017. Fecha de consulta 4 de junio de 2021. Disponible en: https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/Presen-Educacion_normal.pdf

TERCERA. Dentro de las 266 escuelas normales públicas se encuentran 16 escuelas normales rurales y una escuela normal indígena. Las 16 escuelas normales rurales en el ciclo escolar 2015-2016 tuvieron una matrícula de 6,318 estudiantes; 1,771 egresados y 1757 titulados. Con 30 directivos y 156 docentes que en promedio significan 9.7 docentes por plantel⁹.

En el siguiente cuadro se enlistan, las 16 escuelas normales rurales:

| Entidad | Núm | Escuela Normal Rural |
|-----------------------|-----|--|
| Aguascalientes | 1 | Escuela Normal Rural “Justo Sierra Méndez” |
| Campeche | 2 | Escuela Normal Rural “Justo Sierra Méndez” |
| Chiapas | 3 | Escuela Normal Rural Mactumactzá |
| Chihuahua | 4 | Escuela Normal Rural “Ricardo Flores Magón” |
| Durango | 5 | Escuela Normal Rural “J. Guadalupe Aguilera” |
| Guerrero | 6 | Escuela Normal Rural “Prof. Raúl Isidro Burgos” |
| Jalisco | 7 | Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo” de Atequiza |
| México | 8 | Escuela Normal Rural “Gral. Lázaro Cárdenas del Río” |
| Michoacán | 9 | Escuela Normal Rural “Vasco de Quiroga” |
| Morelos | 10 | Escuela Normal Rural “Gral. Emiliano Zapata” |
| Oaxaca | 11 | Escuela Normal Rural Vanguardia |
| Puebla | 12 | Escuela Normal Rural “Carmen Serdán” |
| Sonora | 13 | Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles” |
| Tamaulipas | 14 | Escuela Normal Rural “Mtro. Lauro Aguirre” |
| Tlaxcala | 15 | Escuela Normal Rural “Lic. Benito Juárez” |
| Zacatecas | 16 | Escuela Normal Rural “General Matías Ramos Santos” |

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación Pública¹⁰.

⁹ Op. Cit. Página 57

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 10/04/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2021. Secretaría de Educación Pública. 7/05/2021. Fecha de consulta 4 de junio de 2020. Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación.

Estas escuelas han sido una opción de vida para miles de estudiantes en el país, porque les brinda la posibilidad de acceder a una educación media y superior y, a un desarrollo profesional que se torna difícil de alcanzar en aquellas comunidades rurales e indígenas que solo cuentan con una cobertura de educación básica.

Además, la mayoría de ellas cuentan con un sistema de internado¹¹, alimentación y becas de manutención, servicios que resultan imprescindibles para quienes desean continuar la educación superior, pero no cuentan con recursos para traslado, habitación y manutención en lugares donde la cobertura y oferta de educación superior es más amplia. Particularmente para las mujeres, las escuelas normales rurales, les ha significado la posibilidad de dar continuidad a sus estudios y optar por proyectos de vida distintos a los que socialmente se espera de las mujeres¹².

Sobre las Escuelas Normales Rurales, el Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación¹³, en un estudio publicado en el 2017, señaló lo siguiente:

“Las Normales Rurales se mantuvieron como un grupo aparte debido a que estas instituciones públicas cuentan con características muy particulares, a saber: beca de manutención para sus estudiantes, internado —pueden existir pocas excepciones, como el de la Escuela Normal Rural Mactumactzá de Chiapas, donde, en un conflicto estudiantil el gobierno del estado destruyó los dormitorios—, un reducido número de licenciaturas (ocho normales imparten sólo una licenciatura, siete escuelas, dos y una escuela, tres licenciaturas) y matrículas, en su mayoría de 251 a 550 alumnos (75.1%)

¹¹ Redaluy. El internado como familia. Las escuelas normales rurales en la década de 1920. Fecha de consulta 7 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27036404.pdf>

¹² Civera, Alicia. Mujeres, escuela y opciones de vida . Naveg@america. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas: número 4 (2010). Fecha de consulta 4 de junio 2021. Disponible en: <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/99881/95411>

¹³ INEE. La Educación Normal en México. Elementos para su Análisis. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México: 2017. Página 60-61. Fecha de consulta 4 de junio de 2021. Disponible en: https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/Presen-Educacion_normal.pdf

Estaban adscritos a estas instituciones 542 docentes y 156 docentes/investigador o docentes/auxiliar de investigador; los docentes que participaban en las modalidades escolarizada y no escolarizada sumaban 698 profesores (tabla 5.4). En su planta académica se encontró registro de las mayores proporciones de docentes con posgrado (51.6%), contrato de tiempo completo (65.8%) y de mayor antigüedad (24.9% con 25 años o más); aunque la distribución por edad era similar a la de los docentes de los otros grupos: 35.2% tenía 50 años o más de edad y 31.1% de 40 a 49 años (tablas 5.5 y 5.6).

En el ciclo escolar 2015-2016, 4822 jóvenes intentaron ingresar a las normales rurales, quedándose sólo 1862 estudiantes (38.6% de los solicitantes). A estas instituciones asistía un total de 6318 alumnos, de los cuales 52.7% eran mujeres, por lo que casi se observa una distribución igual por sexo, probablemente provocada por el hecho de que seis de estas escuelas eran femeninas, cuatro masculinas y el resto eran mixtas.

En estas escuelas también se observa la mayor proporción de estudiantes hablantes de lengua indígena (6%) —264 inscritos en la Escuela Normal Rural Profr. Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, y 114 en la Escuela Normal Rural Mactumactzá, Chiapas—. En el ciclo escolar de referencia habían egresado de las normales rurales 1771 estudiantes y se reportaban 1 757 titulados.”

Actualmente las escuelas normales, particularmente las rurales, enfrentan una grave crisis económica, debido a los recortes presupuestales que han puesto en riesgo su funcionamiento. La escasez de recursos económicos y materiales para su labor, ha profundizado los conflictos y confrontaciones con las autoridades en algunos estados del país.

Frente a la legítima demanda de mayores recursos, las y los normalistas, han encontrado como respuesta, una violencia desmedida por parte del Estado. Lo anterior se puede constatar con la respuesta violenta de los gobiernos de las entidades federativas de Chiapas y Puebla, ante la manifestación de las y los normalistas de la Escuela Rural de Mactumactzá y la Escuela Rural “Carmen Serdán”. Ante estos hechos, la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó al Estado mexicano a investigar el uso excesivo de la fuerza utilizado contra estudiantes y, a investigar las denuncias de agresiones sexuales contra las mujeres detenidas de la Normal Rural de Mactumactzá, Chiapas.¹⁴

CUARTA: En los últimos tres ejercicios fiscales, las escuelas normales del país padecen de una reducción sistemática de recursos. En efecto, en los ejercicios presupuestales del 2019, 2020 y 2021, se disminuyeron los recursos públicos de dos programas relacionados con la Estrategia Nacional para la Mejora de las Escuelas Normales: el Programa Presupuestario S300 para el Fortalecimiento de la Excelencia Educativa y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Lo anterior, evidencía una estrategia del Ejecutivo Federal por debilitar al Subsistema de Escuelas Normales, poniendo en peligro su subsistencia. En una revisión de los datos que nos ofrece la Cuenta Pública se observa lo siguiente:

Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020
Programas Presupuestarios por Ramo
Poder Ejecutivo. Ramo 11 Educación
(mmdpesos)

| PP | Programa Presupuestario | 2018 | 2019 | 2020 | Diferencia 2018-2020 |
|------|---|---------|---------|--------|-------------------------|
| S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 1,220.7 | 440.6 | 409.1 | 811.6 |
| S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | 1,925.9 | 1,197.6 | 917.9* | 1008.0 |
| | | 3,146.6 | 1,638.2 | 1,327 | 1819.6 |

¹⁴ Redes sociales de la CIDH. <https://www.animalpolitico.com/2021/05/estudiantes-normal-chiapas-policia-tortura-agresiones-sexuales/>

Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

*En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, sustituyó al Programa S247 Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2021
Poder Ejecutivo. Ramo 11. Educación
(mmdpesos)**

| PP | Programa Presupuestario | | PEF 2021 | Diferenci a 2020- 2021 |
|------|--|--------------|--------------|------------------------------|
| S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 409.1 | 240.4 | 168.7 |
| S300 | Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) | 917.9 * | 149.4 | 768.5 |
| | | 1,327 | 389.8 | 937.2 |

Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Programas Presupuestarios en Clasificación Económica.

Se observa con preocupación una disminución de **2 mil 755.9** millones de pesos en un periodo de 3 años. Entre el ejercicio presupuestal 2018 y 2020, los programas Desarrollo Profesional Docente y Fortalecimiento de la Calidad Educativa, tuvieron una disminución de recursos de 1 mil 819.6 millones de pesos. Y entre el ejercicio fiscal 2020 y 2021, los recursos para los programas Desarrollo Profesional Docente y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (que sustituyó al de Fortalecimiento de la Calidad Educativa) hubo una reducción de 937.2 millones de pesos. Con esta grave reducción de presupuesto, se

evidencia que para el Gobierno Federal, el derecho a la educación de las y los normalistas, particularmente de las zonas rurales e indígenas no es una prioridad.

QUINTA. Con la reducción de recursos financieros se impacta de manera negativa los derechos humanos de las y los normalistas. La desigualdad y la discriminación, debieran superarse, entre otras medidas, por una asignación suficiente de recursos públicos y, por una ampliación que considere situaciones de emergencia, como la que se vive con el COVID19. Es preciso realizar un exhorto al gobierno federal para que atienda las demandas de las Escuelas Normales, en particular de las Escuelas Normales Rurales y se les garantice un funcionamiento digno y en óptimas condiciones.

Además, es imperativo que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se asignen los recursos suficientes para la implementación de la Estrategia Nacional para la Mejora de las Escuelas Normales. Y atender el llamado del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN), que demandan: evitar la disminución al presupuesto que les corresponde para el funcionamiento de sus escuelas y la entrega de los recursos aprobados y rezagados. Además de la creación de un Programa Presupuestario (PP) específico para las Escuelas Normales.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente proposición con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a que haga pública la información sobre los avances en la implementación de la Estrategia Nacional para la Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN). Incluyendo un informe detallado de los programas presupuestarios y las acciones que se realizan para el cumplimiento de las metas de la ENMEN.

SEGUNDO. La Comisión Permanente H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar la suficiencia presupuestaria y el ejercicio total de recursos asignados a las Escuelas Normales, poniendo especial atención en el funcionamiento digno de 16 Escuelas Normales Rurales.

TERCERO. La Comisión Permanente H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública para que, en conjunto, diseñen un Programa Presupuestario específico para las Escuelas Normales y asignen recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente



Diputada Martha Tagle Martínez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de junio de 2021.